



BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE:

SARRACÍN DE ALISTE (Zamora)

1. ANTECEDENTES.

Con fecha 26 de julio de 1996 se remitió, por parte del Ayuntamiento de Riofrío de Aliste, escrito de solicitud de la Concentración Parcelaria para la zona de Sarracín de Aliste (Zamora) al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, firmada por 99 propietarios de la localidad de Sarracín de Aliste, cuya superficie representaba más de las tres cuartas partes de la superficie total de dicha localidad.

Dicha solicitud se acompañó del preceptivo informe suscrito por la alcaldía sobre la veracidad de todos los datos expuestos.

Los Miembros de la Junta de Trabajo a que se refiere el artículo 5º de la Ley 14/1990 citada anteriormente, fueron elegidos en asamblea celebrada en la localidad el 29 de enero de 1998, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, mediante Oficio del Sr. Alcalde de Riofrío de Aliste, municipio al que pertenece la localidad de Sarracín de Aliste.

Conforme a la normativa vigente relativa a los trabajos previos al proceso de Concentración Parcelaria, se redactó el Estudio Técnico Previo, siendo presentado en la localidad en asamblea celebrada el 10 de mayo de 2006. Deduciéndose de dicho Estudio la conveniencia de llevar a cabo la Concentración Parcelaria por razón de Utilidad Pública.

La Zona de Sarracín de Aliste se encuentra parcialmente incluida en la reserva regional de caza de la Sierra de la Culebra, Espacio Natural Protegido de Castilla y León



(Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León) e incluida como LIC (Lugar de Interés Comunitario) de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE, con el código ES4190033.

Asimismo, resulta también afectado el LIC “Riberas del río Aliste y afluentes” incluido en la propuesta del año 2000 con el código ES4190074, que incluye el cauce más una anchura de 25 m. a cada lado de los ríos Aliste y Mena y de los arroyos Espinoso y río Frío, debido a su alto valor cultural y paisajístico.

Por tal motivo el Estudio Técnico Previo fue sometido, en aplicación del artículo 45 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, finalizando con la preceptiva declaración de impacto ambiental formulada por la Consejería de Medio Ambiente el día 13 de febrero de 2006 y publicada en el B.O.C. y L. nº 41 de 28 de febrero de 2006.

La Concentración Parcelaria de la Zona de Sarracín de Aliste, perteneciente al municipio de Riofrío de Aliste (Zamora), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente ejecución por Acuerdo 117/2006 de 24 de agosto de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 167 de 30 de agosto de 2006).

Los trabajos de investigación de la propiedad dieron comienzo el 19 de febrero de 2.007, en los locales municipales habilitados para ello, previa inserción del correspondiente aviso en el B.O.P. nº 19 de la Provincia de Zamora, de 12 de febrero de 2.007.

La Comisión Local fue constituida el día 17 de Diciembre de 2009, presidida por D. Isidro Tomás Fernández , Jefe de Servicio de Agricultura de la Junta de Castilla y León en Zamora, que actúo por delegación del Ilmo. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, saliendo publicada dicha constitución en el B.O.P. de Zamora de 4 de Enero de 2010.



2. FASE ACTUAL DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

El proceso de Concentración Parcelaria se encuentra actualmente en la fase de alegaciones de Bases Provisionales, para la redacción de las Bases Definitivas, una vez resueltas las mismas.

Las alegaciones a Bases Provisionales, (que podrán ser verbales o escritas), se podrán realizar en el local habilitado para tal fin por el Ayuntamiento, en los días establecidos conforme al calendario que, con antelación suficiente, se irá publicando en el tablón de anuncios. Los propietarios podrán dirigirse también a las oficinas de la Unidad Territorial del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en Zamora (Avda. Portugal nº 11 bis. C.P. 49.015) previa solicitud de cita llamando al teléfono 980 557 008.

Las alegaciones que se podrán realizar son las referentes a propiedad, clasificación, superficie, datos personales, exclusiones, inclusiones y coeficientes de compensación de clases.

Las Bases Provisionales estarán expuestas al público en el local habilitado por el Ayuntamiento al efecto durante plazo de 30 días hábiles a contar a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el tablón del Ayuntamiento (la exposición se ha realizado del 23 al 26 de diciembre).

3. DOCUMENTACION ENTREGADA A LOS PROPIETARIOS.

Además de la documentación expuesta en el local habilitado para tal fin por el Ayuntamiento, se hará entrega a cada propietario de un impreso que constituye el Boletín individual de la propiedad, en el cual se expresan sus datos personales y se relacionan las parcelas cuyo dominio le es reconocido en las Bases Provisionales, con su superficie total y por cada clase de terreno, siendo estas las que se considerarán como aportaciones en las siguientes fases del proceso.